

Constancia Secretarial: Manizales, quince (15) de enero de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por el Centro Comercial Sancancio.
Sírvasse proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, quince (15) de enero de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado de vivienda urbana promovida por Margarita Duque Aristizábal contra Ramón Alberto Flórez Montoya, Claudia María Rincón Melo y Claudia Patricia Montoya Flórez radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00483-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por el Centro Comercial Sancación por medio del cual informa lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que no se aplicará hasta tanto no se cancele el embargo anterior del Juzgado Tercero Civil Municipal.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
600c7bcc8d5e62de0485476e278d7bd04518797dbb9a902f379d0075059ae477

Documento generado en 15/01/2021 01:49:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**